



PERMISO ADMINISTRATIVO A DON RAFAEL LLANOS MONROY PERSONAL A HONORARIOS

DECRETO N° 106
CHILLAN VIEJO, 08 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 247 del 28/01/2020 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por **RAFAEL LLANOS MONROY** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 ½ días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal (s).

DECRETO

AUTORIZA 1 ½ días de Permiso Administrativo a RAFAEL LLANOS MONROY, Personal a Honorario, por los días 30/12/2020 y 31/12/2020 jornada AM, quedándole un saldo disponible de 0 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jii
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



- 7 ENE 2021